



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral Regional N° 001220

Tacna, **27 AGO 2021**

Visto, el Informe N° 1318-2021-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de agosto de 2021, sobre aprobación del cronograma regional que regirá el concurso público de nombramiento de Auxiliares de Educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial de la Región Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial, se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar por concurso público el nombramiento del personal auxiliar de educación de las instituciones y programas educativos públicos de la Educación Básica Regular y Especial para el año 2021, en el marco de lo establecido en el artículo 7 de la precitada Ley N° 30493. Asimismo, se dispone que el Ministerio de Educación reglamente la citada disposición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU, se aprueba la “Norma que regula el procedimiento y requisitos para nombramiento por concurso público en el cargo de auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial - 2021” y en su numeral 8.2 respecto a las Responsabilidades de la DRE, el literal a) señala: “Elaborar y aprobar el cronograma para el desarrollo del concurso público para nombramiento de auxiliares de educación”;

Que, mediante Informe N° 1318-2021-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de agosto de 2021, la Unidad de Personal de la DRE Tacna concluye procedente expedir el acto resolutivo aprobando el cronograma regional que regirá el concurso público de nombramiento en el cargo de auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial de la Región Tacna, el cual se llevará a cabo con sujeción a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30493, la Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial, el Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-G.R./GOB.REG.TACNA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, que regirá el concurso público de nombramiento en el cargo de auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial, con eficacia anticipada al 06 AGO 2021, el mismo que se desarrollará según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
01	Pre publicación de plazas vacantes	MINEDU	09/08/2021	11/08/2021
02	Validación de las plazas vacantes	DRE/UGEL	16/08/2021	27/08/2021
03	Consolidación de plazas vacantes	MINEDU	01/09/2021	03/09/2021
04	Publicación final de las plazas vacantes	MINEDU	06/09/2021	09/09/2021
05	Inscripción de postulantes por trámite documentario de cada UGEL. (*)	POSTULANTE UGEL	13/09/2021	24/09/2021
06	Verificación del cumplimiento de requisitos.	Comité	27/09/2021	30/09/2021
07	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	04/10/2021	15/10/2021
08	Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5 (*).	POSTULANTE UGEL	11/10/2021	15/10/2021
09	Publicación de resultados preliminares.	Comité	18/10/2021	22/10/2021
10	Presentación de reclamos por parte de los postulantes (*).	POSTULANTE UGEL	25/10/2021	27/10/2021
11	Absolución de reclamos.	Comité	28/10/2021	29/10/2021
12	Publicación Final de resultados.	Comité	02/11/2021	05/11/2021
13	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito (*).	Comité	09/11/2021	12/11/2021
14	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	16/11/2021	18/11/2021
15	Emisión de resolución de nombramiento a través del NEXUS.	UGEL	22/11/2021	26/11/2021
16	Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al Director de UGEL.	Comité	01/12/2021	03/12/2021
17	Elevar el informe del concurso público de nombramiento a la DRE.	UGEL	06/12/2021	07/12/2021



(*) Cada UGEL deben generar las condiciones necesarias para que el proceso de nombramiento de auxiliares de educación se realice en la forma que consideren pertinente (virtual o presencial) garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento social, a fin de no poner en riesgo la salud e integridad de las personas. En caso de realizarse de manera virtual, cada UGEL debe de habilitar y poner en conocimiento de los postulantes, la línea virtual de trámite documentario, links de acceso a plataformas virtuales u otros, según corresponda a cada actividad.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes; asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Regístrese, y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


 PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA
 Para ser registrado en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes, asimismo se dispone su publicación y difusión por parte de cada UGEL.

Tacna 27 AGO 2021




 DUILIO B. ADVIRE BERNABE
 Especialista Administrativo II